

para en parte de la contribucion del Patron real  
 Merito Titular de Ma Villa, o de los de Comidas,  
 con el Sr. y siempre con la circunstancia de no pui-  
 ran del Veano Ganadero de Pastas con sus Ganados  
 en las Sobrantes Vendidos; En el presente año considero  
 ser muy allave y altamente aumentado el vea-  
 meo de las vacas de Ganado de las y fabris de los Ve-  
 anos y q. para no perjudicarlos seria conveniente  
 que por los Reales mandados de Sr. Don Juan de Electores  
 de Pastas para el suministro de los Paños de estos  
 Paños, se hicieran igualmente de los Validos, correspondiendo  
 estos con el numero de Ganado q. se cria en los  
 Veanos, y por lo q. produce una Diferencia de pro-  
 zedas a Declarar la necesidad q. tengo, y resul-  
 tando sobran que se vendan por subasta con la  
 misma aplicacion que otra represento: Que es lo q.  
 puede manifestar en el presente. En su con-  
 sideracion y prudentia. Con lo que se concluye  
 que el Sr. Don Juan de Electores de Pastas  
 Diego Hernandez y q. Pedro Pardo Garcia  
 Sr. Pedro Moreno, Pasqual Puche,  
 Juan Sandobal y Ph. Rodriguez  
 Presente fué:  
 Sr. D. Juan de Electores de Pastas

No hay más que firmar: Cumpliendo

